

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

## **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 020 DEL 13 DE ABRIL DE 2023, CUYO TÍTULO ES “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 007 realizada el día Diecinueve (19) de Abril del 2023, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Abril del 2023: siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 020 DEL 13 DE ABRIL DE 2023, CUYO TÍTULO ES “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**  
**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES**  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>GENDERSON FABIANNY ROBLES</b>	Secretario de Hacienda.
<b>CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO</b>	Secretario Jurídico del Municipio
<b>ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ</b>	Director General del INDERBU

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Tres (3) Honorables Concejales, no existiendo quórum decisorio.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

Pasado Diez (10) minutos el Presidente solicita hacer el Segundo llamado a lista.

El Secretario hace el Segundo llamada a lista de la Comisión e informa al Presidente que respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Primera, existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la Comisión Virtual

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DEL 13 DE ABRIL DE 2023, CUYO TÍTULO ES “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.**

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Alcaldía, la Directora del INDERBU. La ponente del proyecto de Acuerdo: Concejala, **Marina de Jesús Arévalo Durán**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra a la Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, a la Directora del INDERBU y al Secretario de Hacienda de la Administración municipal.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023, por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo quieren estudiado y aprobado el Proyecto de Acuerdo por los Concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones, ni Asuntos varios.

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de Abril de 2023. Siendo las Cinco y cuarenta de la tarde (5:40 P.M.) del día Diecinueve (19) de Abril de Dos mil veintitrés (2023).

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
(Original Firmado)**

**La ponente,**

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN  
(Original Firmado)**

**El Secretario,**

**LUISEDUARDO JAIMES BAUTISTA  
(Original Firmado)**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 3

**PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DEL 13 DE ABRIL DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

**DISPOSICIONES PRELIMINARES**

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, mediante comunicación fechada 18 de abril de 2023, me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia **positiva** para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de abril de 2023, cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**, siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey.

Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El presente acuerdo tiene como objetivo **ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

- **OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU es un establecimiento publico descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga-Decreto 076/2005.

El INDERBU es el ente encargado de ejecutar proyectos de actividad física deportiva, recreativa y de desarrollo juvenil, inmersos en la línea estratégica “Bucaramanga Equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos” del Plan de Desarrollo Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2020-2023.

Mediante Acuerdo N° 047 del 01 de diciembre de 2022, el concejo de Bucaramanga fijo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presupuesto del cual

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

hace parte en una sección el instituto de la juventud, el deporte y la reacción de Bucaramanga- INDERBU

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las aprobaciones autorizadas inicialmente.

Según certificaciones emitidas por el tesorero general y el contador del INDERBU de fecha 13 de marzo de 2023, dando alcance al numeral 3 de artículo 100 del decreto 076 2005 a diciembre 31 de 2022 quedaron saldos disponibles en caja y de bancos sin comprometer, por los siguientes valores: **Recursos Propios**, MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE (\$1.851.667.898.40) **SGP Deporte ley 715 de 2001**, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 47/100 M/CTE (\$265.559.396,47) **SGP Libre Inversión**, CIENTO QUINCE MILONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 92/100 M/CTE (\$115.296.704.92) **Ley 181 de 1995**, VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 87/100 M/CTE (\$27.979.259,87) **Ley 1289 de 2009**, DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M/CTE(\$213.738.162.22), para un total de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 88/100 M/CTE (\$2.474.241.421.88).

Mediante Acta Numero 03 de Reunión Extraordinaria del 17 de marzo de 2023, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INDERBU vigencia 2023 en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 88/100 M/CTE (\$2.474.241.421.88).

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga mediante certificación de marzo de 2023, y según comunicación recibida del instituto de la juventud, del deporte y la recreación Bucaramanga – INDERBU previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023 originados de recursos del balance a diciembre 31 de 2022, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 88/100 M/CTE (\$2.474.241.421.88), señalo que afectan positivamente solo la vigencia 2023, y por lo tanto no se aprovechan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente interior.

Mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 23 de marzo de 2023, contenida en el acta N 003 se aprobó la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

1. Proyecto de Acuerdo 020 de 2023 y su respectiva exposición de motivos.
2. Certificaciones emitidas por el tesorero general y el contador del INDERBU de fecha 13 de marzo de 2023.
3. Certificación de la Subdirectora Administrativa y Financiera sobre la disponibilidad de recursos para adicionar de fecha 18 de abril de 2023.
4. Certificación de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga mediante certificación de marzo de 2023, que señal que los recursos a adicionar, afectan positivamente solo la vigencia 2023.
5. Acta Numero 03 de Reunión Extraordinaria del 17 de marzo de 2023, el Consejo Directivo
6. Acta Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 23 de marzo de 2023.
7. Acuerdo No 002 del 17 de marzo del 2023.

Que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo.

- **MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

**Fundamentos Orgánicos y Fundamentos Legales sobre el Contenido**

**Disposiciones Constitucionales:**

Artículo 287 Numeral 3 de la Constitución Política  
 Artículo 313 Numeral 4 de la Constitución Política  
 Artículo 338 3 de la Constitución Política

**Disposiciones Legales:**

Ley 136 de 1994  
 Decreto 111 de 1996  
 Ley 819 de 2003  
 Decreto 076 de 2005

**SENTIDO DE LA PONENCIA**

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente y en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia **Positiva** en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo No 020 No. 020 del 13 de abril de 2023, cuyo objetivo es: **ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Presentado por,

  


---

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**  
*Concejala de Bucaramanga*

Proyectado por	Claudia Patricia Almeida Castillo- Abogada Contratista UAN	
Aprobado por	MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN Concejala de Bucaramanga	